

RESOLUCION GENERAL D.G.R. 85/20 (Pcia. de Tucumán)

S.M. de Tucumán, 12 de junio de 2020

B.O.: 17/6/20 (Tucumán)

Vigencia: 17/6/20

Provincia de Tucumán. Impuestos sobre los ingresos brutos y para la salud pública. Régimen especial de presentación de declaraciones juradas mediante transferencia electrónica de datos. Utilización de la Clave Fiscal. [Res. Gral. D.G.R. 160/11](#). Programa aplicativo “Declaración Jurada SiAPre - Versión 6.0 - Release 9”. Su aprobación.

Art. 1 – Aprobar el Release 9 del programa aplicativo denominado “Declaración Jurada SiAPre (Sistema Aplicativo de Presentación) - Versión 6.0”, que bajo la denominación “SiAPre V.6.0 - Release 9” podrá ser transferido desde la página web de la Dirección General de Rentas (www.rentastucuman.gob.ar), a partir del día 12 de junio de 2020, inclusive.

El citado programa aplicativo será de utilización obligatoria para las presentaciones que se efectúen a partir del día 16 de junio de 2020, inclusive.

Art. 2 – De forma.